



Handwritten mark resembling a stylized 'W' or '3'.

120584  
137953

GUAYAQUIL, 15 DE ENERO DEL 2020

JUICIO COACTIVO No. SPEL-365-1-2018

OFICIO No. JCLP-002-2020

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS  
CIUDAD. -

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No SPEL 365-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de; **ULLAURI CAMPOVERDE HOLGER VINICIO con CC: 091793774-0** se ha dispuesto lo siguiente:

"...Por lo expuesto, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el archivo; y levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No. SPEL-365-1-2018 iniciado en contra de; **ULLAURI CAMPOVERDE HOLGER VINICIO con CC:091793774-0**, mediante providencia dictada el 03 de julio del 2018 a las 18H00; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito; y, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese. -...f.) Dra; **Nelly Patricia Iglesias Olmedo, Jueza de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en liquidación;** f) Abg. **Carla Montero Martínez, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación;** f) Abg. **Carla Montero Martínez, abogada impulsora.**

Cualquier información deberá ser remitida a en las oficinas de este juzgado calles P. Icaza No. 115 entre Pichincha y Malecón, Edificio Banco Territorial, Piso 14, en la ciudad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

**Dra. Nelly Patricia Iglesias Olmedo**  
**JUEZA DE COACTIVA PORVENIR**  
**COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**  
**S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION**



30 ENERO 2020

**Sr. Broulio Ariza**  
C.A.U. - GYE

Nº TRAMITE: 10135-0041-20 30/01/20 09:46  
DOCUMENTO: Oficina de Levantamiento de Restricción  
EXP:





Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A.,  
En Liquidación

GUAYAQUIL, 23 DE ENERO DEL 2020



JUICIO COACTIVO No. 36-2016

OFICIO No. JCLB-002-2020

**SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS  
CIUDAD. -**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No.36-2016, que sigue BOLIVAR COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, en contra de RODRÍGUEZ LITARDO GUIMAR EFREN con CC: 0919232090; se ha dispuesto lo siguiente:

"...Por lo expuesto declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo el archivo y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No.36-2016, mediante providencia dictada el 25 de enero del 2016, a las 09H00; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito; y, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Cúmplase, Oficiése y Notifíquese.-f.)Dra. Nelly Patricia Iglesias Olmedo, Jueza de Coactiva de Bolivar Compañía de Seguros del Ecuador S.A. en liquidación; f) Abg. Carla Montero Martínez, Secretaria de Bolivar Compañía de Seguros del Ecuador S.A. en liquidación; f) Abg. Carla Montero Martínez, abogada impulsora.

Cualquier información deberá ser remitida a en las oficinas de este juzgado calles P. Icaza No. 115 entre Pichincha y Malecón, Edificio Banco Territorial, Piso 14, en la ciudad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

  
Dra. Nelly Patricia Iglesias Olmedo  
JUEZA DE COACTIVA BOLIVAR COMPAÑÍA DE SEGUROS  
DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

RECEIVED  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

30 ENERO 2020

Sr. Braulio Arias  
C.A.U. - GYE



Vº TRAMITE: 10131-0041-20 30/01/20 09:47  
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción  
EXP: